

CDT - 140

Fecha: 2024-01-17 Hora: 15:20:47

Ibagué, 14 de enero de 2026

PARA: Dirección de Planeación

DE: Secretaría General.

Asunto: Publicación en página web ampliación de términos CDT-RE-2025-00005120.

Cordial saludo, el presente es con el fin de publicar la ampliación de términos en la página Web del CDT-RE-2025-00005120 el cual se da con el CDT-RS-2026-00000059 de fecha 09 de enero de 2026



Diana Carolina Meneses Escobar

Transcriptor: Eduard Alberto Triana Rodríguez.



REGISTRO
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB

Proceso: GE – Gestión de Enlace

Código: RGE-06

Versión: 01

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
AMPLIACIÓN DE TERMINOS CDT-RE-2025-00005120

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante anónimo, el contenido de la oficio **CDT-RS-2026-00000059** de fecha 09 de enero de 2026, mediante el cual se solicita ampliación de términos **CDT-RE-2025-00005120**

Se publica copia íntegra del oficio **CDT-RS-2026-00000059**, mediante el cual se realiza la solicitud de ampliación de denuncia al radicado **CDT-RE-2025-00005120**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR

Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 15 de enero de 2026 siendo las 07:00 a.m.

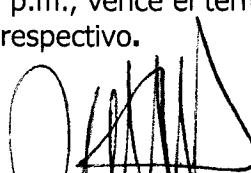


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR

Secretaria General

DESFIJACION

El 21 de enero de 2026 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR

Secretaria General

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

CDT - 142



CDT-RS-2026-00000059

Fecha: 2026-01-09 Hora: 12:52:14

Ibagué, 09 de enero de 2026

Señores

DENUNCIANTE ANONIMO

Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co

Ibagué, Tolima

Asunto: AMPLIACION DE TERMINOS DENTRO DEL PROCESO CDT-RE-2025-00005120

Cordial Saludo,

Que teniendo en cuenta el radicado asunto de referencia, ésta Dirección ha establecido la necesidad de ampliar los términos de respuesta, con el fin de poder realizar el estudio y evaluación, si es necesario requerir más información, que permita determinar las circunstancia de tiempo, modo y lugar de posibles irregularidades y/o detrimento patrimonial, con el fin de establecer si existe mérito de iniciar una investigación con incidencia fiscal y/o disciplinaria.

Conforme a lo anterior, y con el fin de proporcionar al peticionario una respuesta de fondo, se decide prorrogar por (15) quince días más el término de respuesta, de conformidad con la ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 16 de la Resolución No. 382 de 2023 de la Contraloría Departamental del Tolima, además es necesario ampliar el término de remisión, toda vez que la expectativa de traslado sobre tal denuncia, así lo indica. Conforme a lo anterior, y con el fin de proporcionar al peticionario una respuesta de fondo, se decide prorrogar por (15) quince días más el término de respuesta, de conformidad con la ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 16 de la Resolución No. 382 de 2023 de la Contraloría Departamental del Tolima, además es necesario ampliar el término de remisión, toda vez que la expectativa de traslado sobre tal denuncia, así lo indica.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:

CAMILO ANDRES VILLANUEVA CAMPOS
DIRECTOR TECNICO JURIDICO



Transcriptor: Wanda Perez Montoya - AUXILIAR ADMINISTRATIVO